

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Marmato -Caldas-, veinticuatro (24) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

PROVIDENCIA	: AUTO INT N°. 098-2021
CLASE DE PROCESO	: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
RADICADO PROCESO	: 17-442-40-89-001-2016-00086-00
DEMANDANTE	: RAFAEL ANGEL CASTRO MEJIA
DEMANDADO	: ELIAS ANTONIO VALENCIA

Atendiendo a la aceptación realizada por la empresa **DINAMIZAR ADMINISTRACION SAS** identificada con NIT. 900.407.779-1, de la designación como secuestre en el presente proceso, este judicial en aras de proteger los derechos de las partes y en cumplimiento al principio fundamental al debido proceso; procede a fijar como fecha y hora para la realización de la diligencia de entrega de bienes al nuevo secuestre por parte de FRANCOPROYECTOS E.U, el día **MIÉRCOLES, DIECISEIS (16) DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO** a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 am)**.

Para lo anterior, la secretaria del Despacho librará los oficios correspondientes a los representantes legales y/o judiciales de FRANCOPROYECTOS E.U y DINAMIZAR ADMINISTRACION SAS, comunicando el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO

JUEZ

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MARMATO
-CALDAS-**

El auto anterior se notifica por estado **No.071**

Fecha: **Mayo 25 de 2021**

Valentina Bedoya Salazar
Secretaria

Firmado Por:

JORGE MARIO VARGAS AGUDELO

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOUO DE LA CIUDAD DE
MARMATO-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e74f11eff86a7eded7596493a90e1fc587d7a2b29e986e1222f272537b02be86

Documento generado en 24/05/2021 04:07:16 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**